PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Exple. N° 714-154/2.021.5 SAN SALVADOR DE JUJUY 1 7 AGO 2023

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el Adicional por Tareas Nivel 1, a favor de la Licenciada, Ana María del Rosario Castillo, CUIL Nº 121493888-5, porton de la Vialencia de la Vial Escalation profesional, appendiente en la U. de O.: R 1 Ministerio de Educadora para la Salud, en el Hospital Pablo nor el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembra de la Pablo Estandia quien cumple de la Comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2.020, de solia, por el periodo comprendido del Ley N° 5579, Decreto Acuerdo Nº 5.020, de Saludio Por el periodo Schipi de diciembre de 2.020, de sofiomidad a las disposiciones de la Ley N° 5579, Decreto Acuerdo N° 517-S-08 y conformidad n° 4081-S-18; y Resolución N° 4081-S-18; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió la Resolución Nº 3148-S/2021, de fecha 3 de de 2.021, por la que se reconoció el adicional solicitado por la Licenciada por la Licenciada en artir del 1 de octubre de 2.020, imputándose distributos de 1.020. diciembre de 2.020, imputándose dicha erogación a partir del 1 de octubre de 2.020, imputándose dicha erogación a partir del 1 de enero del 2.021;

Que, la Coordinación de Recursos Humanos informa, que se pocedió a dar el alta del adicional solicitado a partir del 1 de enero de 2.021, quedando pendiente el pago del periodo 2.020;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital

Humano del Ministerio de Salud; Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria a imputar;

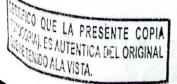
Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de donde suge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

MICULO 1°.- Autorizase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada de Exple. N° 714-154/2021, caratulado: "CPDE. A NOTA DE LA LIC. CASTILLO AM MARIA, SOLICITA EL PAGO DE ADICIONAL POR CRITICIDAD A PARTIR © 1/10/20" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a ode las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago le Obligado autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", respondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Pesupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2.023- Ley N° Sinformada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo Rectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición cumplas de locales vigentes. cumplir con la autorización, aprobación, ejecutiva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

AMICULO 20.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Aludyde Hacienda y Finanzas.-





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

A DECRETO Nº Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.

Registrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. ARTIUS SINIEU SI para difusión. Cumplido siga sucesivamente para de Cuentas. Comunicación y Gobierro Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia de Salud a sus siectos:

OK GUSTAVO ANTREDO BOUHID MINISTRO SALUD JUJUY

CP.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

MINISTRO DE HACICHDAY FINANZAS

E LA PRESENTE COPIA BAUTENTICA DEL ORIGINAL JAJAYSTA